

Qué pasa si un visitante daña una pieza en un museo en Chile: los protocolos y las sanciones que establece la ley



► Los museos saben que está latente la posibilidad de que un visitante dañe una pieza, por accidente o descuido.

Los museos chilenos cuentan con protocolos respecto a eventuales daños causados por algún visitante, tal como sucedió recientemente en Italia. De hecho, la Ley de Monumentos nacionales establece sanciones en el caso de que la colección esté protegida. Culto conversó con museos nacionales sobre el tema y esto es lo que detallaron.

Felipe Retamal

Fue una noticia que se vitalizó a tono de la era de las redes sociales. Una pareja que visitaba el museo Palazzo Maffei, en Verona, Italia, fue responsable de generar daños a una de las piezas en exhibición. Ocurrió cuando recorrían uno de los salones y notaron una silla decorada con cristales Swarovski.

La obra se llama Van Gogh, y era parte de

una muestra del artista italiano Nicola Bolla. Al notarla, el hombre se acercó, hizo el ademán de sentarse, pero de pronto perdió el equilibrio y cayó pesadamente sobre la silla. El impacto fue tal, que en el acto se quebraron dos patas y el asiento. La pareja salió rápidamente del lugar, pero ya habían sido detectados por las cámaras de seguridad.

Hasta allí, la parte más visible de la historia. Pero en los museos saben que está

latente la posibilidad de que un visitante dañe una pieza, por accidente o descuido. En el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), tienen claro qué hacer de ocurrir una situación así. "Ante todo se debe informar la situación de inmediato través de los canales correspondientes, a la dirección, supervisor, jefe de administración y la Unidad de Seguridad y Vigilancia del Servicio del Patrimonio", dice la directora del recinto, Varinia Brodsky, a **Culto**.

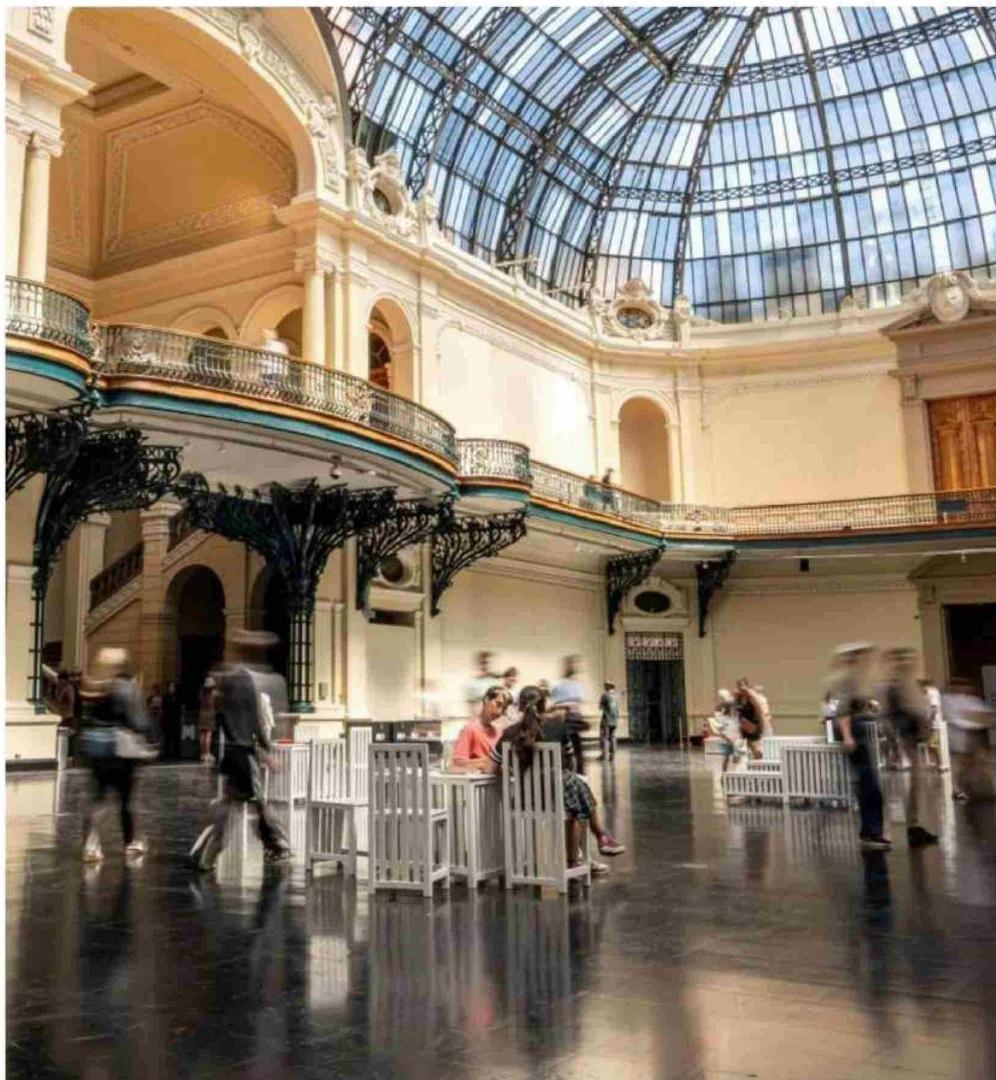
Tan importante como dar aviso, es comprender la situación a cabalidad. "Ante un eventual daño, es importante conocer el contexto o las circunstancias en las que se produjo, por lo que también se deben revisar rápidamente los registros de las cámaras de seguridad, buscar testigos y reunir toda la información posible para elaborar un informe que constate los hechos. Con ello, se activan los seguros correspondien-

tes", agrega Brodsky.

En el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), celebre por sus colecciones de botánica, paleontología y piezas científicas, detallan a **Culto** que las colecciones de los museos dependientes del SERPAT (como el mismo MNHN, el Museo de la educación Gabriela Mistral, el Campamento Sewell, entre otros) fueron declaradas Monumento Histórico en 1987.

En el papel, la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, en su Título I, artículo 1°, menciona que las colecciones de los museos "son Monumentos Nacionales y quedan bajo tuición y protección del Estado". Esta se ejercerá por medio "del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley".

Por ello, todas las piezas del recinto, in-



cluyendo el célebre esqueleto de ballena, cuentan con una protección legal. De allí a que, de ocurrir un daño, la persona responsable debería enfrentar las responsabilidades que detalla la ley. "Cuando se reporta un daño importante en alguna de las piezas patrimoniales se puede aplicar el Artículo 38 en su Título X de la Ley 17.288", dicen a este medio desde el MNHN.

El artículo en cuestión detalla: "El que cause daño en un monumento nacional, o afecte de cualquier modo su integridad, será sancionado con pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cincuenta a doscientas unidades tributarias mensuales".

Desde el SERPAT, detallan a Culto que los museos nacionales cuentan con protocolos establecidos ante eventuales daños a las piezas patrimoniales en exhibición. "En caso de que un visitante dañe una pieza,

se activa un protocolo interno que incluye la notificación inmediata a la dirección del museo, la revisión de cámaras de seguridad y la elaboración de un informe institucional. Esta información se eleva a las jefaturas del museo y a la Unidad de Seguridad y Vigilancia del SERPAT, que evalúan el caso y coordinan las acciones a seguir".

Enclavado en el corazón del casco histórico de Santiago, el Museo Casa Colorada también cuenta con protocolos. Entre sus añosas paredes que albergaron las tertulias y saraos de la familia de Mateo de Toro y Zambrano, se suelen comentar noticias como la de la malograda silla italiana. "Cada vez que aparecen este tipo de noticias, que involucran sustracciones, atentados o daños sobre las colecciones en los museos, se activan las alertas y se revisan los protocolos existentes en este museo y en los museos en general", dicen a Culto.

► Hall central del Museo Nacional de Bellas Artes.

El recinto depende de la subdirección de Patrimonio y Ciudad del municipio, creada en 2022. El foco, dicen, está en la prevención. Por ello cuentan con personal de atención de sala y de seguridad. Pero de ocurrir una situación que supere la prevención, el protocolo indica una serie de pasos; el primero es el registro del incidente con la más alta precisión; fecha, hora, lugar, daños, etc. Luego entra en acción

el encargado de colecciones. "Hace un informe detallado en el cual se documenta el tipo de daño, su causa y el costo potencial de la restauración", cuentan desde el recinto.

Una vez recabada la información, que permita determinar las responsabilidades, se procede a interponer las denuncias ante las instancias legales. "En general existen seguros vigentes, aunque pudiera ocurrir que existan obras y elementos que se estropeen de manera irrecuperable, se exigirá ante la justicia las compensaciones y sanciones que corresponda", explican.

La prevención también es el foco en el MNBA. "Preferimos enfocarnos en la prevención, por lo que estamos permanentemente evaluando si es necesario ajustar las medidas de seguridad; se revisan diariamente las salas e instalación de las obras y se generan o renuevan contenidos que apuntan a la educación patrimonial", dice la directora Varinia Brodsky.

Como sea, en el recinto enclavado en el corazón del Parque Forestal, también tienen claro cómo costear los daños. "Dependiendo de la exhibición, el artista y la magnitud de los daños; se activan los protocolos de restauración -y en tal caso, el Museo asume los costos- o entran en vigor los seguros comprometidos. Además, contamos con el respaldo y asistencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural", añade la directora.

Ese proceso se lleva adelante vía judicial. "La persecución penal de los daños la realiza el Consejo de Defensa del Estado y luego del proceso judicial puede ocurrir que la empresa, particular u otra sea obligada a financiar las reparaciones, restauraciones o compensaciones que a los daños que haya provocado", dicen desde el MNHN.

Desde el SERPAT complementan: "Dependiendo de la gravedad del daño, pueden activarse seguros comprometidos o aplicarse la legislación vigente, como el Artículo 38 de la Ley 17.288, que contempla sanciones penales. La eventual reparación o restitución puede recaer en el responsable, mediante acciones legales lideradas por el Consejo de Defensa del Estado".

Cuando se les pregunta si han vivido situaciones como la de la silla destrozada en Italia, la respuesta es unívoca. "Afortunadamente, los museos nacionales no han enfrentado este tipo de situaciones recientemente, lo que refleja un alto nivel de respeto por parte del público hacia el patrimonio, el arte y estos espacios culturales", dicen desde el SERPAT.

Misma respuesta desde el MNHN y el MNBA. "Afortunadamente, no hemos tenido en este tiempo experiencias negativas de ese tipo, a pesar de que las cifras de visitas han crecido fuertemente y de que muchas de las exposiciones y obras se han considerado frágiles o de alto valor patrimonial. Esto nos habla de un público que aprecia el museo, el arte y este lugar como espacio público", apunta la directora Varinia Brodsky. ●